



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO:005
25/01/2018



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 25 ENE 2018
Hoy se decretó lo que sigue

000127

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- La necesidad de contar con los servicios de Amplificación e Iluminación para la realización de la tercera versión del artista local.
- Que la Municipalidad no cuenta la implementación necesaria para ejecutar dicha función específica.
- El decreto de Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- La cotización presentada por Don Miguel Ángel Vidal Ahumada
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 24 de enero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra J y Art N° 51. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de DON: Miguel Ángel Vidal Ahumada para prestar servicios de amplificación e iluminación para la realización de la Tercera versión del artista local el día sábado 03 de febrero.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Miguel Ángel Vidal Ahumada.** RUT N° 9.247.037-7 por la suma de \$660.000, Seiscientos sesenta mil pesos. (Impuesto incluido)
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".
- 4.-**COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl**, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal (s)


 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/MOP /RPV/PV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.
- Administración Municipal

